



**Carta N° 03-2022-PESCADORES-NAUPAC**

Lima, 26 de Julio del 2022

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**Ministerio de Energía y Minas.**

Presente. -

**Asunto:** Solicitud de prórroga del levantamiento de observaciones del Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el proyecto Parque Eólico Pescadores de 348 MW y su Interconexión al SEIN solicitado en el INFORME N° 0435-2022-MINEM/DGAAE-DEAE.

**Referencia:** Registro N° 3310289

Quien suscribe, Guillermo Edislao Grande Wong, identificado con DNI N° 40964650, nacionalidad peruana, con domicilio legal en Calle Las Orquídeas N° 585 Int. 301-A San Isidro Lima, teléfono 963869577, correo electrónico guillermo.grande@edf-re.pe, en calidad de representante de la empresa NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ SAC, ante usted respetuosamente solicito:

Hemos sido notificados a través de correo electrónico con el Informe del asunto, mediante el cual nos comunican las observaciones al "Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el proyecto Parque Eólico Pescadores de 348 MW y su Interconexión al SEIN", y subsanar las mismas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el Informe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 147 de la Ley N° 27444, atentamente solicitamos se sirvan conceder una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles adicionales con la finalidad de presentar la información solicitada.

POR TANTO:

A la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad pedimos se sirva concedernos la prórroga de plazo solicitada para dar respuesta al Informe N°0435-2022-MINEM/DGAAE-DEAE.

Atentamente,

---

**Guillermo Edislao Grande Wong**  
**Representante legal de NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ SAC**  
**DNI: 40964650**